Yopal, 4 de Marzo de 2025.

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual **No. SVO-GC-006-2025.**

Objeto: **FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL.**

El presupuesto oficial será la suma **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.672.307.076),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal interno N°280 del 6 de Febrero de 2025 rubro presupuestal: 2.4.5.02.08 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	**$ 6.672.307.076**
TOTAL			**$ 6.672.307.076**

El plazo es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	**REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO**	**NIT 830.513.753-0**

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

ZULMA YUDID CALA PERILLA
- Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
 Componente financiero

- DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
 Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico	Componte Financiero	Componente Técnico - Económico
	Habilitado	Habilitado	Habilitado
1	SI	SI	SI
2	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones: En la etapa de evaluación técnica, se encuentra que:

"Solo hay un único proponente a evaluar, y revisada la información enviada en la propuesta, se encuentra lo siguiente:

1. Se encontraron diferencias con respecto a la información relacionada en cuadro de experiencia del proponente, sin embargo, cumple con lo solicitado en numeral 4.3.1
2. No se encontró información del numeral 4.3.2, dado que proponente no tiene esa categorización empresarial
3. Cumple con lo requerido en numeral 4.3.3
4. De acuerdo con lo requerido en numeral 4.3.4.1.1.3, no se encuentra certificado de competencia laboral para técnico Yensi Pilar Martinez Poveda, siendo requisito obligatorio
5. Cumple con lo solicitado en numeral 4.3.4.2
6. No aportan información del numeral 4.3.4.3 Certificaciones de Calidad
7. No aportan información del numeral 4.3.4 - FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
8. Del requisito del numeral 4.3.5, se encuentra certificado de cumplimiento del SGSST, sin embargo, atendiendo lo establecido en la Circular 009 del 22 de enero de 2025, donde especifica que, para el año 2024 las empresas y entidades deben registrar dicha autoevaluación en la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co entre el 3 de febrero y el 28 de marzo de 2025, y estando dentro del periodo permitido para el registro actualizado, se acepta el certificado enviado de fecha 19-07-2024.
Por lo expuesto en numeral 4 siendo requisito obligatorio, no es posible continuar con la evaluación económica."

Que el proponente aportó documentos de subsanación por lo cual se procedió a emitir nuevo informe de evaluación técnica.

Observaciones: En la etapa de evaluación jurídica, *"El formato de inhabilidades e incompatibilidades está incompleto, no describe el objeto de la convocatoria ni menciona la Empresa sobre la cual se realiza la declaración, por lo tanto se solicita presentar la certificación con indicando el objeto de la convocatoria y el nombre de la Empresa que se presenta."*

Que el proponente aportó el documento requerido, por tanto se entiende subsanado el requisito, por lo cual se procedió a emitir nuevo informe de evaluación jurídica.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO	70 PUNTOS

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.098.380 de Manizales,** se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.098.380 de Manizales,** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 4 de Marzo de 2025 en la ciudad de Yopal, por:

ZULMA YUDID CALA PERILLA
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
Componente técnico

Vo. Bo.: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Asesora Jurídica A.G.G. 202 del 24/02/2025

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: ZULMA YUDID CALA PERILLA
Profesional de Apoyo ENERCA S.A E.S.P